ANEXO 3H – CERTIFICACIÓN CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN TÉCNICA Y OPERACIONAL PROYECTO DE ACCESO A LAS TIC EN ZONAS RURALES Y/O APARTADAS

EL SUSCRITO *[REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO]* DE

_____ (Nombre o Razón Social del Proponente)

CERTIFICAMOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN ES VERAZ Y CONSTABLE EN LOS CONTRATOS LABORALES Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROPONENTE.

CERTIFICAMOS (de acuerdo a lo establecido en el decreto 734 de 2012), QUE EL NÚMERO DE SOCIOS, ASOCIADOS, PERSONAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO, PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNÓLOGO Y OPERATIVO QUE SE ENCUENTRA VINCULADO MEDIANTE UNA RELACIÓN CONTRACTUAL EN ACTIVIDADES ESTRICTAMENTE RELACIONADAS CON LAS LABORES A SER DESARROLLADAS EN EL PRESENTE PROCESO ES DE_____ PERSONAS CLASIFICADAS ASI:

SOCIOS	
ASOCIADOS	
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	
ADMINISTRATIVOS	
TECNÓLOGOS	
OPERATIVOS	

CERTIFICAMOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN FUE TOMADA DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL PROPONENTE.

QUE LOS INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES CORRESPONDEN EXCLUSIVAMENTE A LA ACTIVIDAD DE _____ (Proveedor) EN LA CUAL SE CLASIFICA.

QUE LOS INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES FUERON EXPRESADOS CON BASE EN EL VALOR DEL S.M.M.L.V. AL MOMENTO DE CAUSACIÓN.

QUE LOS INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES DE LOS DOS AÑOS DE MAYOR FACTURACIÓN DE LOS ÚLTIMOS CINCO, INCLUYENDO EL DE LA INSCRIPCIÓN, SON LOS SIGUIENTES:

	Ingresos Brutos Operacionales en (Pesos)	**Valor S.M.M.L.V**	**Ingresos Brutos Operacionales en S.M.M.L.V**
Año:_____			
Año:_____			

QUE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Co) SE DETERMINÓ CON BASE EN LOS INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES EXPRESADOS EN S.M.M.L.V. AL MOMENTO DE CAUSACIÓN DE LOS DOS AÑOS DE MAYOR FACTURACION COMO SIGUE:

Co= (_____ + _____) /2

QUE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN ES: Co= _____ S.M.M.L.V.

CIUDAD Y FECHA _____

_____ _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

_____ _____
NOMBRE REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. _____

NOTA: Para proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia se debe aportar la información necesaria para soportar la información incluida en el presente anexo de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 6.2.2.4 del Decreto 734 de 2012.
Recuerde utilizar punto para miles y coma para decimales.
Si se clasifica en más de una actividad debe presentar una certificación para cada una de ellas.
Tratándose de proponente extranjero sin domicilio en Colombia el formato deberá venir suscrito por el representante legal y avalado por la autoridad componente del país de origen de acuerdo con la normatividad vigente les aplique.

NOTA: Para todas las propuestas, la información que se consigne en el Anexo No. 3H correspondiente al valor de los Ingresos Brutos Operacionales, deberá ser expresada en pesos colombianos. En caso de requerir convertir a pesos la información de los Ingresos Brutos Operacionales, se utilizará la Tasa Representativa de Mercado (TRM) con fecha del 31 de diciembre de 2011 publicada en la página web del Banco de la Republica de Colombia.

S.M.M.L.V.: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente